

**ACUERDO LOCAL N° 06 DEL 2021**

**ITAGÜÍ, 29 DE MARZO DEL 2021**

**“POR EL CUAL SE ELIJE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA  
ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO DE  
ITAGÜÍ”**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO  
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

La Junta Administradora Local del Corregimiento el Manzanillo del Municipio de Itagüí, en sesión realizada el día 29 de Marzo del 2021 y en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas por el artículo 318 de la constitución nacional, la ley 136 de 1994, el acuerdo 028 del 30 de Diciembre del 2004 y su propio reglamento interno.

**CONSIDERANDO**

1. Que, en cumplimiento de su reglamento interno, en el cual se debe elegir Junta Directiva cada año, para ejercer la vigencia correspondiente a dicho año calendario y sus periodos de sesiones.
2. Que en el Artículo 1, del acuerdo municipal 028 del 30 de Diciembre del 2004 establece: Artículo 1: “Conformase las Juntas Administradoras Locales como corporaciones públicas de elección popular, en cada una de las comunas y el corregimiento que conforman el Municipio de Itagüí, las cuales estarán integradas por siete (7) miembros, elegidos popularmente, por votación directa de los ciudadanos habitantes de las respectivas comunas o el corregimiento para un periodo igual al del Alcalde y Concejales, al mismo día que se desarrollen los comicios para elegir autoridades locales. Cada Junta Administradora Local deberá conformar una mesa directiva. En caso de circunstancias especiales y dentro del marco de la ley, el Alcalde municipal convocará en tiempo diferente a las elecciones de ediles para las Juntas Administradoras Locales.

Los miembros de las Juntas Administradoras Locales se llamarán ediles, cumplirán sus funciones ad-honorem y sus actos y pronunciamientos se harán por medio de resoluciones.

3. Que una vez presentada en sesión las propuestas para asignar cada cargo y así conformar la Junta Directiva y siendo sometidas a votación y aprobación por la cinco (6) ediles de los asistentes.

En mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local del Corregimiento el Manzanillo,

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar la Junta Directiva para la vigencia 2020 de conformidad con su propio reglamento interno y la cual tendrá un periodo de un año y quedando constituida de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE:</b> José Lisandro Montoya Rueda,	C.C. 10112838
<b>VICEPRESIDENTE:</b> Luz Angela Salazar Zuluaga	C.C. 43254861
<b>SECRETARIO:</b> JANETH ORTIZ GONZÁLEZ	C.C. 1036623648

**ARTICULO SEGUNDO: Vigencia:** La presente resolución de elección de Junta Directiva para la vigencia 2021, rige a partir de la fecha de su expedición.

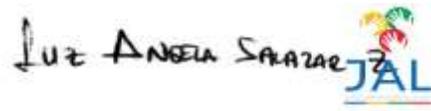


**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

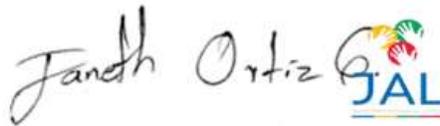
Dado en el Municipio de Itagüí, a los 29 días del mes de Marzo del año 2021, después de haber sido aprobado en sesión.



**JOSÉ LISANDRO MONTOYA RUEDA**  
**PRESIDENTE**  
Jal Corregimiento el Manzanillo  
del Municipio de Itagüí  
C.C. 10112838



**LUZ ANGELA SALAZAR ZULUAGA**  
**VICEPRESIDENTA**  
Jal Corregimiento el Manzanillo  
del Municipio de Itagüí  
C.C. 43254861



**JANETH ORTIZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA**  
Jal Corregimiento el Manzanillo del Municipio de Itagüí  
C.C. 1036623648

**FIRMAS DIGITALES**

Juntas Administradoras Locales